PROTOCOLIZACION

22 FEB 2012

Di 3 copias

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto referente a "Certificado de Existencia Legal de la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A." que consta de 4 fojas sin contar con la presente solicitud. Asimismo sírvase otorgarme tres copias de dicho documento.

Cordialmente,

Sebastián Saá Tamayo
Mat. 12799 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

N 014774786

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
120210 0720002
10/02/2012 14:41:17

CECBA - LEY404 GCBH
APOSTILLA
120210 124529
10/02/2012 14:41:17

CERTIFICADO: En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de febrero de dos mil doce, Yo **Mariano Diego MIRÓ,** Notario Titular del Registro 1017 de esta Ciudad, a requerimiento de **Martín Fernando BRANDI,** titular del Documento Nacional de Identidad 13.212.127 y del Pasaporte Expedido por la República Argentina 13.212.127N, Presidente de **PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**, para ser presentado ante las Autoridades competentes, **CERTIFICO: 1. EXISTENCIA**: que la sociedad fue creada en 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, según consta a fojas 188 a 245 del tomo XII del Libro Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales. El estatuto social fue originalmente inscripto el 16 de mayo de 1973 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut, bajo el número 601/73, fojas 188 a 245, tomo XII, de Sociedades Anónimas. Con fecha 5 de mayo de 2006, la Compañía trasladó su domicilio social a la Provincia de Santa Cruz, habiéndose inscripto tal traslado en el Registro Público de Comercio de esa jurisdicción con fecha 10 de abril de 2006 al Tomo LXVI, No 3353, Folio/s 18525/18534. El texto ordenado vigente del Estatuto de la Compañía fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 2007, por medio de la cual se modificaron diversos artículos del Estatuto, a los fines del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de oferta pública de acciones. Dicha reforma y texto ordenado ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz con fecha 17 de diciembre de 2007 al Tomo LXVII, No 3612, Folio/s 20.717/20.770. **2. DOMICILIO**: que el domicilio de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. se encuentra ubicado

N 014774786

actualmente en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, en la calle Chacabuco Nº 78 y tiene su delegación social en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of. 304, CP 1107. **3. PLAZO DE DURACIÓN**: Que el plazo de duración de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. es de 99 años contados a partir de su inscripción, por lo que su vencimiento operará el 30 de mayo del año 2072. **4. OBJETO SOCIAL**: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Estatuto Social, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. tiene como objeto principal dedicarse a la producción, transporte y comercialización de hidrocarburos y fuentes de energía en general. Se transcribe a continuación el fragmento pertinente del estatuto: *"ARTÍCULO 4: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: la fabricación de cementos, cales, yesos; la explotación de canteras; la exploración, explotación, extracción, procesamiento, producción, transporte, distribución y comercialización de minerales, materiales para la construcción, hidrocarburos y fuentes de energía en general; la explotación de plantas de laminación; la comercialización y distribución de bienes de su producción y naftas, kerosenes, gasoil, aceite grasa y gas natural; la distribución de agua dulce y salada; la reparación, mantenimiento y construcción de equipos, maquinarias y estructuras metálicas; (...)".* **5. REPRESENTANTE LEGAL**: que el Presidente del Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., Ing. Martín Fernando Brandi, con Pasaporte Argentino Nº 13.212.127N ha sido designado como tal mediante la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de abril de 2009 y la reunión de directo-

rio de distribución de autoridades del día 24 de abril de 2009. Asimismo, en carácter de Presidente, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales de la Argentina, conforme a los artículos que más adelante se transcriben, y en el art. 14 del Estatuto de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., es el Representante Legal de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. Se transcriben a continuación los artículos pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550: "ARTICULO 58 (Régimen General). — El administrador o el representante que de acuerdo con el contrato o por disposición de la ley tenga la representación de la sociedad, obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Este régimen se aplica aun en infracción de la organización plural, si se tratare de obligaciones contraídas mediante títulos valores, por contratos entre ausentes, de adhesión o concluidos mediante formularios, salvo cuando el tercero tuviere conocimiento efectivo de que el acto se celebra en infracción de la representación plural, y ARTICULO 268 (Régimen de Sociedades Anónimas). — La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El estatuto puede autorizar la actuación de uno o más directores. En ambos supuestos se aplicará el artículo 58." Se extiende el presente para ser presentado antes las autoridades que correspondan en la República del Ecuador.

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 010644722

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANO DIEGO MIRO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 120210072002/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 10 de Febrero de 2012

COLEGIO DE ESCRIBANOS • LEGALIZACION • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MABEL CRISTINA BANDACCARI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

SERIE A 0064895

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por MABEL CRISTINA BANDACCARI
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 10/02/2012
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 120210124529
9. Sello/Timbre: 10. Firma:

COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA

Esc. JUAN MANUEL SANCLEMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la CIUDAD de BUENOS AIRES

CILLERIA ARGENTINA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Sebastián Saá Tamayo con matrícula profesional número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el "Certificado de Existencia Legal de la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., que a su vez es accionista de PETRORIVA S.A."., que antecede, en Quito a, veintidós de febrero de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de febrero de dos mil doce.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO